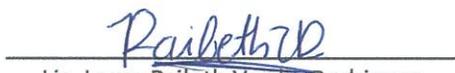


Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Felipe, Gto.  
Informes sobre Pasivos Contingentes  
Al 31 de marzo de 2025

NOMBRE	CONCEPTO
JUICIOS  GARANTÍAS  AVALES  PENSIONES Y JUBILACIONES  DEUDA CONTINGENTE	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato no cuenta con pasivos contingentes que reportar al 31 de marzo de 2025, derivado a que no se han suscitado eventos que deriven a obligaciones de hechos específicos e independientes del pasado inciertos, de acuerdo con lo que acontezca, desaparezcan o se conviertan en pasivos reales, bajo los términos de juicios (laborales, administrativos, amparo, civiles y mercantiles, contencioso administrativo y derecho de petición particular), garantías, avales, pensiones y jubilaciones, deuda contingente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Ing. Miguel Ángel Flores Solís  
Director General SMDIF

  
Lic. Laura Paileth Verdin Rodríguez  
Administradora SMDIF

**Instructivo**

**NOMBRE:** El tipo de pasivo contingente.

**CONCEPTO:** Descripción del pasivo contingente.

acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.<sup>1</sup>

**Definición de Pasivo Contingente:**

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
  - (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

**Aplica a:**

Impreso y/o digital

**Restricción:**

Ninguna

<sup>1</sup> Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.